



Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Nit.: 805003801-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 429375-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de mayo de 1996
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 101 - 71
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: claudial.gongora@gonseguros.com.co
Teléfono comercial 1: 6023120202
Teléfono comercial 2: 6023120101
Teléfono comercial 3: 3148118740
Página web: www.gonseguros.com

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 101 - 71
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: claudial.gongora@gonseguros.com.co
Teléfono para notificación 1: 6023120202
Teléfono para notificación 2: 3148118740
Teléfono para notificación 3: 3160184069

La persona jurídica GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 677 del 15 de abril de 1996 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 1996 con el No. 3490 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GONSEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 55 del 14 de enero de 2008 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2008 con el No. 1646 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de GONSEGUROS S.A. ASESORES DE SEGUROS .

Por Escritura Pública No. 0124 del 02 de febrero de 2009 Notaria Diecisiete de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2009 con el No. 1602 del Libro IX ,cambio su nombre de GONSEGUROS S.A. ASESORES DE SEGUROS . por el de GONSEGUROS LTDA .

Por Escritura Pública No. 0124 del 02 de febrero de 2009 Notaria Diecisiete de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2009 con el No. 1602 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de GONSEGUROS LTDA .

Por Escritura Pública No. 1780 del 12 de mayo de 2014 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2014 con el No. 6883 del Libro IX ,cambio su nombre de GONSEGUROS LTDA . por el de GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. .

Por Escritura Pública No. 1780 del 12 de mayo de 2014 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2014 con el No. 6883 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. .

Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 12 de mayo del año 2064

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL NEGOCIO DE OFRECER SEGUROS TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO; OBTENER SU RENOVACIÓN A TÍTULO DE INTERMEDIARIO ENTRE LOS ASEGURADOS; PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS Y OBTENER SU RENOVACIÓN O TRASLADO, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ADMINISTRADORES DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD. PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRÁ: ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, VENDER Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, DAR Y ACEPTAR PRENDAS Y FIANZAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA USUFRUCTO Y ANTICRESIS. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN TANTO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL: DENOMÍNESE INVITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN DE MÍNIMO CUANTÍA, CONTRATACIÓN DIRECTA, COMO EN CONTRATACIÓN DE TIPO PRIVADO EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS; GIRAR, LIBRAR, OTORGAR, AVALAR, ACEPTAR, RECIBIR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES.

LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS.

ACTUAR COMO INTERMEDIARIA ENTRE ASEGURADOS Y ASEGURADORAS, PARA EFECTOS DE OFRECER SEGUROS, PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURO Y OBTENER SU RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN.

PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ:

- CELEBRAR CONVENIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CELEBRAR, CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE CONVENIOS ASOCIATIVOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PREVISTO.

- ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, LIMITAR, GRAVAR Y EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL O SIMILAR AL DE ESTA.

- REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES QUE SE DESPRENDAN DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SU GESTIÓN.

Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD: NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS ASOCIADOS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS DE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CAPITAL

| | |
|------------------|-----------------------------|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | \$5,000,000,000 |
| No. de acciones: | 5,000,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |

| | |
|------------------|---------------------------|
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | \$595,000,000 |
| No. de acciones: | 595,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |

| | |
|------------------|-------------------------|
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | \$595,000,000 |
| No. de acciones: | 595,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, SU ADMINISTRACIÓN Y SU DIRECCIÓN EJECUTIVA, ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, QUIEN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS SERÁ REEMPLAZADO POR DOS (2) SUPLENTE, LOS CUALES ACTUARÁN EN LA FORMA QUE ADELANTE SE SEÑALA. TANTO EL GERENTE COMO SUS SUPLENTE, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO ESTIME CONVENIENTE PODRÁN SER REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. 2) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD EN LA SELECCIÓN, PROMOCIÓN DE FUNCIONARIOS Y EN LA REMOCIÓN DE ESTOS 3) CELEBRAR O EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 41 DE ESTOS ESTATUTOS: 3.1) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR Y CUALQUIER

Fecha expedición: 04/05/2026 12:07:13 pm

Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, QUE RECAIGAN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 3.2) RECIBIR DINERO EN MUTUO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR PROTESTAR Y CANCELAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y GIRAR SOBRE ELLAS. 3.3) CONSTITUIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. 4) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUIDANDO DE SU ADMINISTRACIÓN EN GENERAL. 5) NOMBRAR Y REMOVER EMPLEADOS CUYOS CARGOS ESTÉN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYA DESIGNACIÓN ESTE RESERVADA A LA JUNTA, SEÑALARLES FUNCIONES, RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y CONCEDERLES LICENCIAS TEMPORALES PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS. 6) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS INVENTARIOS Y BALANCES Y EL INFORME EXPLICATIVO QUE DEBE SOMETERSE ANUALMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 7) PRESENTAR INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS PLANES DE INVERSIÓN. 9) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y SUSTITUIRLOS CUANDO SE HICIERE NECESARIO REVOCAR LOS PODERES. 10) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD. 11) PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE SUS SUBALTERNOS, 12) VERIFICAR LOS SOPORTES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI), DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL ENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y EFECTUAR LOS REPORTES REQUERIDOS. 13) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS, EN GENERAL Y EN ESPECIAL LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0124 del 02 de febrero de 2009, de Notaria Diecisiete de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2009 con el No. 1603 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|-----------------------------------|----------------|
| GERENTE PRINCIPAL | CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ | C.C.66882862 |
| SUPLENTE DEL GERENTE | JUAN MANUEL ARIAS LIBREROS | C.C.6198813 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|----------------|
| LUIS ALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ | C.C.16769202 |
| ALBERTO LEON CHAUX QUIJANO | C.C.5552171 |
| ALEJANDRO APONTE MERA | C.C.16625850 |
| OSCAR ANTONIO CEBALLOS SEPULVEDA | C.C.14955934 |
| JUAN RICARDO CEBALLOS LOPEZ | C.C.1116235329 |

| SUPLENTES | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|----------------|
| NOMBRE | |
| IVAN MAURICIO PANESSO | C.C.94400710 |
| ALVEAR | |
| DORA ELSY RAMIREZ HENAO | C.C.42754759 |
| OSCAR ANTONIO CORTES ZAPATA | C.C.6356593 |
| MARJORIE PARRA BAHAMON | C.C.66950250 |
| SAULO ANDRES HENAO QUIÑONES | C.C.94152764 |

Por Acta No. 31 del 11 de abril de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 20012 del Libro IX, Se designó a:

| PRINCIPALES | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|----------------|
| NOMBRE | |
| LUIS ALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ | C.C.16769202 |
| ALBERTO LEON CHAUX QUIJANO | C.C.5552171 |
| ALEJANDRO APONTE MERA | C.C.16625850 |
| OSCAR ANTONIO CEBALLOS SEPULVEDA | C.C.14955934 |
| JUAN RICARDO CEBALLOS LOPEZ | C.C.1116235329 |

| SUPLENTES | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|----------------|
| NOMBRE | |
| DORA ELSY RAMIREZ HENAO | C.C.42754759 |
| OSCAR ANTONIO CORTES ZAPATA | C.C.6356593 |

Por Acta No. 34 del 22 de abril de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2025 con el No. 20524 del Libro IX, Se designó a:

| SUPLENTES | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------|----------------|
| NOMBRE | |
| MARJORIE PARRA BAHAMON | C.C.66950250 |

Por Acta No. 35 del 17 de junio de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2025 con el No. 20525 del Libro IX, Se designó a:

Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|----------------|
| IVAN MAURICIO PANESSO | C.C.94400710 |
| ALVEAR | |
| SAULO ANDRES HENAO QUIÑONES | C.C.94152764 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 12 de mayo de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016 con el No. 11137 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL | PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. B.I.C | Nit.805005846-7 |

Por documento privado del 12 de febrero de 2024, de PKF Cabrera Internacional S.A. B.I.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 3003 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE | C.C.71633209 T.P.43877-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DIEGO DE JESUS DUQUE JARAMILLO | C.C.16585298 T.P.7087-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|------------------------------|
| E.P. 2062 del 17/10/2001 de Notaria Quinta de Cali | 9957 de 01/03/2002 Libro IX |
| E.P. 55 del 14/01/2008 de Notaria Once de Cali | 1646 de 13/02/2008 Libro IX |
| E.P. 0124 del 02/02/2009 de Notaria Diecisiete de Cali | 1602 de 10/02/2009 Libro IX |
| E.P. 47 del 11/01/2012 de Notaria Veintiuno de Cali | 467 de 17/01/2012 Libro IX |
| E.P. 1396 del 30/04/2013 de Notaria Veintiuno de Cali | 5202 de 07/05/2013 Libro IX |
| E.P. 1780 del 12/05/2014 de Notaria Veintiuno de Cali | 6883 de 20/05/2014 Libro IX |
| E.P. 3604 del 19/08/2016 de Notaria Cuarta de Cali | 15198 de 06/10/2016 Libro IX |
| E.P. 4376 del 15/09/2016 de Notaria Cuarta de Cali | 11397 de 28/06/2018 Libro IX |
| E.P. 2833 del 07/10/2020 de Notaria Cuarta de Cali | 15384 de 20/10/2020 Libro IX |



Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6621
Actividad secundaria Código CIIU: 6511
Otras actividades Código CIIU: 6629
Otras actividades Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Matrícula No.: 429376-2
Fecha de matricula: 08 de mayo de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: C 13 101 71
Municipio: Cali



Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$32,006,290,330

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10494105, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260PFQ94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141243158001



(415)7707212489984(8020) 000014124315800 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 3 8 0 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A

36. Nombre comercial

GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 101 71

42. Correo electrónico

contabilidad@gonseguros.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 3 1 2 0 2 0 2

45. Teléfono 2

3 1 4 8 1 1 2 7 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|---------|------------|-----------------------------|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | | |
| 6 6 2 1 | 1 9 9 6, 0 4, 1 5 | 6 5 1 1 | 1 9 9 6, 0 4, 1 5 | 6 6 2 9 | 6 5 1 2 | | 4 |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 53. Código | 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 4 | 4 | 1 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | 9 | | | | | | | | |

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

59 - Autorretención especial renta

14- Informante de exogena

41- Declaración anual de activos en el exte

Usuarios aduaneros

Exportadores

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----------|----------|----------|----------|---|---|--|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-27 / 11:59:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONGORA RODRIGUEZ CLAUDIA LILIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

09-MAR-1973
FECHA DE NACIMIENTO
PIEDRAS
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-OCT-1992 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00664956-F-0066882862-20150208 0042715246A 1 3193261463

COPIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.882.862**
GONGORA RODRIGUEZ
APELLIDOS
CLAUDIA LILIANA
NOMBRES

Claudia Gongora
FIRMA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

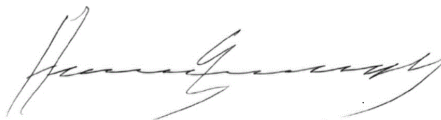
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 11:01:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8050038017 |
| Código de Verificación | 8050038017260504110135 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

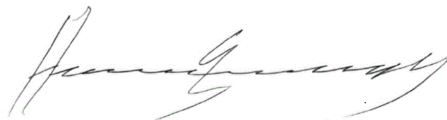
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 11:00:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 66882682 |
| Código de Verificación | 66882682260504110053 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2026

El suscrito Representante Legal de la Sociedad **GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.882.862 de Florida (Valle), bajo la gravedad de juramento

CERTIFICA

Que **GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. NIT 805.003.801-7**, su representante legal o socios, no están incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones y conflictos de intereses para contratar previstas legalmente para la contratación estatal, a que se refiere la constitución política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, ley 190 de 1995, Decreto 2150 de 1995, Decreto 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que las desarrollen, modifiquen o adiciones, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse.

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ
C.C No. 66.882.862 de Florida
Representante Legal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:18 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66882862**, Apellidos y Nombres **GONGORA RODRIGUEZ CLAUDIA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, con NIT **805003801-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:42 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66882862**

Apellidos y Nombres: **GONGORA RODRIGUEZ CLAUDIA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 11:08:36 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: N.º. 66882862**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139422099** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. identificado(a) con NIT número 8050038017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295253625



PIB
11:04:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66882862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

OFICIO DE SUBSANACIÓN

Santiago de Cali, 28 de mayo de 2026.

Señores

INDERVALLE

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca
Cali (Valle)

Asunto: Subsanación de documento – Aporte certificado REDAM

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y dentro del término establecido para subsanar la oferta presentada por **Gonseguros Corredores de Seguros S.A.**, nos permitimos aportar el documento correspondiente al certificado REDAM, el cual hizo falta dentro de los documentos allegados inicialmente.

En consecuencia, adjuntamos el respectivo certificado REDAM para que sea tenido en cuenta dentro del proceso correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



Claudia Liliana Góngora Rodríguez
C.C. 66.882.862 de Florida (Valle)

Representante Legal

Gonseguros Corredores de Seguros S.A.
NIT 805.003.801-7



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66882862 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/04/2026 10:50 AM



Código Verificación: **N2MHRZA3UP**

Válida hasta: **19/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2026

Yo, **JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.633.209y con Tarjeta Profesional No. **43877** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** identificado con Nit 805.003.801-7 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los registros contables de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La presente certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, a solicitud de la Administración de **GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, para fines propios de **GONSEGUROS** y no puede ser utilizada para ningún otro propósito

Cordialmente

Jose Alberto Galvis Araque
Firmado digitalmente
por Jose Alberto
Galvis Araque
Fecha: 2026.05.21
15:59:38 -05'00'

JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE
C.C. 71.633.209 de Medellín (Antioquia)
Tarjeta Profesional: 43877 – T
Designado por PKF Cabrera Internacional S.A. BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.633.209**

GALVIS ARAQUE
APELLIDOS

JOSE ALBERTO
NOMBRES



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1963**

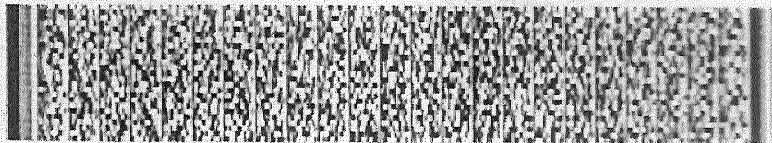
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-1981 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA ESTRELLA ROYALTY COLOMBIA



A-3100100-86127842-M-0071633209-20041202

03472 04336N 02 166347790


Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

43877-T

JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE
C.C. 71833209
RES. INSCRIPCIÓN 50
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 13/07/1996



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272868 61347

Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6776740A4462A04F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71633209 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 43877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado